

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 218

Martes, 14 de Noviembre de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 5 y 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 6 a 14

Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar 14 y 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia 15 y 16

PARTICULAR

Notaría de Piedrahíta 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.640/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a INDUSTRIAS PISCÍCOLAS RASQUILLA SL de la solicitud formulada a favor de RAMDANE EL BADAOUÍ (50010027), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CARRETERA ÁVILA PLASENCIA KM, 4, de COLILLA (LA) (ÁVILA), la Resolución del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL (Nº. de Expte. 050020060001994).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de



manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 31 de Octubre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.642/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a PEDRO GARCÍA DOMAO, de la solicitud formulada a favor de MARIANA IVANOVA COKOVA (50009992). de nacionalidad BÚLGARA, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA DE MADRID, 13, de SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA), la Resolución de ARCHIVO del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL (Nº. de Expte. 050020060001949).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98. de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 31 de Octubre de 2006

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.643/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JULIO FÉLIX AVALOS HUARINGA (50011469), de nacionalidad PERUANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SANCHO DAVILA, 22 P01 A, de SOTILLO DE



LA ADRADA (ÁVILA), la Resolución de DENEGACIÓN del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACIÓN (Nº. de Expte. 050020060003797).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 30 de Octubre de 2006.

la Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.644/06

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero, se procede a notificar a INDUSTRIAS PISCÍCOLAS RASQUILLA SL la solicitud formulada a favor de ABDERRACHID MHAMDI (50010087), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CARRETERA ÁVILA PLASENCIA KM, 4, de COLILLA (LA) (ÁVILA), la Resolución del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL (Nº. de Expte. 050020060002058).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 31 de Octubre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.665/06

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FRANCISCO CANTON MARTINEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ MAJOR NUM. 94, 1-1, de CASTELLDEFELS (BARCELONA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-397/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.676/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GHEORGHE DANIEL SOARE (50006426), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ANTONIO LOZANO, 4, de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), la Resolución del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACIÓN (N°. de Expte. 059920060001152).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 31 de Octubre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.677/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a NAJOUA BOUAICHA de la solicitud formulada a favor de AHMED MABROUQI (50010789), de nacionalidad



MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CARDENAL CISNEROS, 16 P03 A, de ÁVILA, la Resolución de DENEGACIÓN del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL (Nº. de Expte. 050020060002880).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 31 de Octubre de 2006

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.333/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

Caranas, 2003, S.L., con domicilio en C/ Pedro de Valdivia, 24- 1º- 28006 Madrid, ha solicitado la amplia-

ción del coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Perales" AV-10.121.
- Localización: Término municipal de Santa María del Cubillo.
- Descripción: La zona de ampliación tiene 106'73 has. y linda: al Norte con el embalse del Voltoya; al Este, con la Dehesa del Castillo; al Sur, con el coto actual y al Oeste, con el término municipal de Ávila.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 17 de octubre de 2006

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 4.655/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: Nº: AT: AV-50.180.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.180.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.



Emplazamiento: Termino Municipal de San Pedro del Arroyo.

Finalidad: Modificación de dos tramos de la línea a 15 Kv Gotarrendura-San Pedro del Arroyo (Expte. de origen: 1805-E) afectada por obras de la línea de ferrocarril.

Características: Instalación de dos nuevos apoyos (nº 9110 y 9111) para elevar el gálibo de la línea en ese tramo. Longitud: 100 metros; Conductor: LA-56. Soterramiento parcial de la línea entre el apoyo 9112 (a mantener) y el 9113 (a instalar). Longitud: 290 metros. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al.

Presupuesto: 23.954.- Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 25 de octubre de 2006

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.602/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Tercero Reguero S.L. ha solicitado licencia para ampliación de Centro Hotelero "Casa Rural el Higueral de la Sayuela" en parcela 69 del polígono 35 en El Raso de este municipio. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 27 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.610/06

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de Suplemento de Créditos nº 01/06 que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en Sesión de fecha 31 DE OCTUBRE de 2006, financiado con nuevos ingresos procedentes de la recaudación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, la Enajenación de bienes propios y subvenciones concedidas,

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,
- 2. Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** El Pleno de la Corporación.

Villanueva de Ávila, a 6 de noviembre de 2006.

El Alcalde en Funciones, *Pedro García Díaz*.

Número 4.611/06

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

ANUNCIO

EL Ayuntamiento Pleno, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.006.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 20 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2 del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso

En Riocabado, a 7 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.618/06

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

EDICTO

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15,17 y otros del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional, la modificación, de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras.

- Tasa Abastecimiento de Agua Potable.

De conformidad con lo dispuesto en los arts., 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas, quedan expuestas al público en las dependencias de éste Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca éste anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los intere-

sados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Becedas, a 30 de octubre de 2006.

El Alcalde en Funciones, *Ilegible*.

Número 4.615/06

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado con fecha 3 de noviembre de 2006, B.O.P. número 211, sobre bases específicas para la provisión de una plaza de auxiliar de la administración general, en la base TERCERA donde dice "2.- Tercer ejercicio", debe decir "2.- Segundo ejercicio", y donde dice "4.- Tercer ejercicio" debe decir "3.- Tercer ejercicio",

En el título bases específicas que han de regir la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de oficial de policía local, donde dice "oposición libre" debe decir "concurso-oposición restringido".

En Cebros, a 8 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 4.624/06

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de Noviembre de 2006, y a los efectos del artículo 17 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo), queda expuesto al público el expediente de modificación de las siguientes tasas municipales:

1º.- Modificar, con efectos del 1 de Enero de 2007, las siguientes Tasas:



- **Tasa por servicio de cementerio municipal**, estableciendo una tarifa por concesión de sepultura de cuatro cuerpos de 1.354,64 €, según acuerdo del Pleno.

- **Tasa por prestación del servicio de alcantarillado**, fijando las siguientes cuotas:

Enganche o acometida a la red general de Alcantarillado: 235,40 Euros

Cuota fija por servicio alcantarillado: 1,14 euros/año/abonado

Tasa por alcantarillado a razón del 20% de facturación agua por consumo.

- **Tasa por prestación del servicio de distribución y abastecimiento de agua a domicilio**, fijando las siguientes cuotas:

Enganche o acometida a la Red General de abastecimiento de agua: 235,40 euros.

Cuota fija de servicio: 14,52 euros/año/abonado, a razón de 3,63 €/Trimestre.

Por consumo, cada tres meses, tarifas:

- De 0 a 18 m³ 0,26 euros/m³

- De 19 a 30 m³ 0,41 euros/m³

- Más de 30 m³ 0,52 euros/m³

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Fontiveros, a 3 de Noviembre de 2006.

El Alcalde, *José Ignacio López Galán*.

Número 4.625/06

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 65 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber que se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a la elección de personas idóneas para el cargo de Juez de Paz Titular, comunicándose al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su nombramiento.

Los interesados en estos nombramientos, que reúnan los requisitos legales y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, tendrán que presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Documentos acreditativos de los méritos o títulos que posea.

- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo, así como declaración de no pertenecer o trabajar en algún Partido Político o Sindicato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fontiveros, 3 de Noviembre de 2006

El Alcalde, *José Ignacio López Galán*.

Número 4.626/06

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Solicitada licencia para la prestación del servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóvil ligero de alquiler con conductor, clase B) Auto-Turismo, por Don Teodoro Gil Santos, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979



de 16 de mayo, se pone en conocimiento de los interesados y de las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, para que puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días.

En Fontiveros, a tres de noviembre de dos mil seis.
El Alcalde, *José Ignacio López Galán*.

Número 4.634/06

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

En el Pleno celebrado por el Ayuntamiento el día 26 de octubre de 2006, se acordó entre otros:

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA REVISIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

Los señores concejales asistentes, acuerdan aprobar inicialmente por mayoría absoluta:

Primero.- Que las Ordenanzas Municipales de este Municipio se incrementen todos los años el I.P.C. que se marque cada ejercicio.

Segundo.- En lo que se refiere a la Ordenanza de AUTO-TAXI, se modifica en cuanto al número de plazas se refiere, ya que no se contemplaba número de licencias, estableciendo un máximo de cinco licencias.

La Ordenanza de Licencias de Obra, el hecho imponible se incrementa de la siguiente forma:

Licencias de Obra mayor: 2.90% mas el incremento de I.P.C.

Licencias de Obra menor: 5.86% mas el incremento de I.P.C.

La Ordenanza de ENGANCHE DE AGUA Y DESAGÜE el hecho imponible se incrementa en 250 euros, cada uno, más el incremento del I.P.C.

La Ordenanza del Cementerio municipal, se incrementa en un 15% del costo resultante de tumba o nicho.

La Ordenanza de REPARCELACIÓN, el hecho imponible se incrementa a 150 euros por cada parcela resultante.

Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones oportunas.

Si transcurrido no se hubiesen presentado alegaciones, se consideraran aprobadas definitivamente.

Sanchidrián, 2 de noviembre de 2006.

El Alcalde Acctal., *Jesús Galán Saez*.

Número 4.598/06

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de Ayuntamiento, la modificación de las ordenanzas reguladoras siguientes:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Servicio de Cementerio
- Servicio de alcantarillado
- Suministro de agua
- Utilización de piscinas
- Expedición de documentos.
- Ocupación vía pública

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Tiemblo, 6 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.



Número 4.631/06

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA**A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de Noviembre de 2.006, la modificación puntual número 1 del proyecto de delimitación de suelo urbano en Constanzana (Ávila), se somete a información pública a efectos de alegaciones, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al que aparezca la última publicación del presente anuncio, bien en el Boletín Oficial de Castilla y León; Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Diario de Ávila, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Al propio tiempo y por aplicación del artículo 53, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas de construcciones o instalaciones de nueva planta, ampliación demolición o cambio de uso de las mismas, respecto de las áreas determinadas en la documentación gráfica donde se propone la modificación del régimen urbanístico vigente.

En Constanzana, a 6 de Noviembre de 2.006.

El Alcalde, *Juan-Santos López Muñoz*.

Número 4.005/06

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA**E D I C T O**

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de DON JOSÉ M^º ENCINAR DELFA, para Rehabilitación de un secadero y un pajar para cambio de uso a CENTRO DE TURISMO RURAL, en Suelo No Urbanizable de Régimen Normal, al sitio del Mancho, Polígono 5 Parcela 327y 328 en el término municipal de Casavieja (Ávila), se abre un período de información pública, durante un período de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 307-3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles de 10 a 14 horas.

Casavieja, a 22 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 4.632/06

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO**A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por el ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de dos mil seis, los expedientes de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se encuentran expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del TR 2/2002 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

En El Hornillo, a 3 de noviembre de 2.006.

El Alcalde, *Jesús Ángel Pérez García*.

Número 4.633/06

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO**A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2006 aprobó inicialmente los Presupuestos Generales para 2006.



En cumplimiento de lo establecido en el TR 2/2004 de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario de oficina, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el artículo 170.2 de la citada Ley, que serán resueltas por el Pleno.

Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso .

El Hornillo, a 3 de noviembre de 2.006.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Ángel Pérez García*.

Número 4.555/06

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

Por Don Faustino Emilio Ayuso Maroto, con domicilio en Calle Las Curces, nº 2, de Fuentes de Año, se solicita licencia ambiental para explotación de ganado porcino en Calle La Ronda s/n de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo. de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente. a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuentes de Año a 23 de octubre de 2006

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*

Número 4.564/06

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

Por Doña María del Pilar Martín Martín, con domicilio en Calle Larga, nº 11, de Fuentes de Año, se solicita licencia ambiental para explotación de ganado porcino en Calle La Fuente s/n de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo. de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuentes de Año a 23 de octubre de 2006

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*

Número 4.566/06

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de Don Francisco López Miguel, con DNI n.º 70811990-G, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Huerta del Marqués, n.º 10, 5º B, de Arévalo (Ávila), para la construcción de instalaciones de explotación de equinos relacionada en el Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte



días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Fuentes de Año a 23 de octubre de 2006

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*

Número 4.489/06

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

ANUNCIO

Por parte de AGROPECUARIA LA SERROTA, S.L., se solicita de esta Alcaldía licencia para instalación solar fotovoltaica en fincas rústicas, parcelas números 58, 10057 y 60056, del Polígono 3 de este Municipio de Santa María del Arroyo, en Parajes "Camino Blanco" y "Alcantarilla", siendo por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 27 de la ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes.

Santa María del Arroyo, a 6 de abril de 2006.

El Alcalde, *Gregorio Jiménez López.*

Número 4.472/06

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las dis-

posiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. aprobado por R.O.L. 781/1988 del 18 de abril; y 169, del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23-9-06, adoptó acuerdo de aprobación Inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2006 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	6.565 €
2. Impuestos Indirectos	7.450 €
3. Tasas y otros ingresos	17.200 €
4. Transferencias corrientes	3.722 €
5. Ingresos patrimoniales	1.822 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital	8.989 €
------------------------------	---------

TOTALES INGRESOS 39.748 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de personal	10.579 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	18.200 €
3. Gastos financieros	100 €
4. Transferencias corrientes	669 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	10.200 €
-----------------------	----------

TOTALES GASTOS 39.748 €

Según lo dispuesto en el artículo 171, 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Blasconuño de Matababras, a 31 de octubre de 2006.

El Presidente, *llegible.*



Número 4.575/06

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

Doña María del Carmen de las Heras Gutiérrez, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de FLORES DE ÁVILA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 26 de octubre de 2006.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Flores de Ávila, a 31 de octubre de 2006.

La Alcaldesa, *María del Carmen de las Heras Gutiérrez*.

Número 4.581/06

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de octubre de 2006, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se Aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública

por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el área afectada durante un plazo de 1 año.

En Piedrahíta, a 26 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.583/06

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

D^a. Carmen de Aragón Arnunarriz, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), por el presente,

Hace saber:

Que por CASA CARMELA ALOJAMIENTO RURAL SL se ha solicitado en este Ayuntamiento, Licencia Municipal de Obras y Ambiental para construir en SUELO RÚSTICO, una edificación destinada a CASA ALOJAMIENTO DE TURISMO RURAL en el paraje o sitio Los Torrejones, polígono 15, parcelas 65 y 67.

Lo que se hace público conforme a lo determinado en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, sometiendo el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen las alegaciones o sugerencias sobre el particular, por escrito en este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de oficina.

Arenas de San Pedro, a 30 de octubre de 2006.

La Alcaldesa, *Ilegible*.



Número 4.588/06

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

A N U N C I O

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN EL QUE FIGURAN EMPADRONADOS.

Concluido el plazo de dos años el 10 de Julio de 2006 para que el extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relaciona, renueve su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/03 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBR.L.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio que figuran empadronados, sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de la Alcaldía de Baja por caducidad de las inscripciones.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO
JOSE MIGUEL VACA LANGUIDEY	E07273581

Valdecasa, a 20 de Octubre de 2006.
La Alcaldesa, *Raquel López Gerardo*.

Número 4.592/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Nº de Expte: LE-21/06. D. Jesús Monforte Prieto, ha solicitado licencia urbanística para realizar obra de

Instalación de línea eléctrica enterrada de 150 m. de longitud desde el transformador existente, hasta la parcela 58, polígono 17 en paraje "Los Royares" de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 27 de octubre 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.340/06

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIETAR

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio 2006

De conformidad con los artículos 112, 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24-8-2006 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2006 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REVERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

INGRESOS

Cap. Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
3 Tasas y otros ingresos	594.200,00
5 Ingresos patrimoniales	5.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales	35.777,00
7 Transferencias de capital	226.923,00
TOTALES INGRESOS	861.900,00



GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal	99.900,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	58.000,00
4 Transferencias corrientes	656.000,00.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	48.000,00
----------------------	-----------

TOTALES GASTOS 861.900,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS NÚMERO DE PLAZAS

1. Con habilitación nacional	
1.1. Secretario	1
3. Escala de Administración Especial	
3.4 Sub-escala de Servicios Especiales	
d) De personal de Oficios	1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Regulado de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 27/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a diez de octubre de 2006.
El Presidente, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.692/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 647/2006, sobre: hurto, siendo denunciada ROSARIO GONZÁLEZ COLLADOS, con último domicilio conocido en Paseo de la Estación, nº 14, 4º-A de Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 10.10 HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a ROSARIO GONZÁLEZ COLLADOS, expido la presente en Ávila, a 8 de noviembre de 2006.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

Número 4.690/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 516/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En la ciudad de Ávila, a 25 de Octubre de 2006.

Vistos por mí, D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Ávila, los presentes autos de Juicio de Faltas 516/2005, en los que han sido partes como denunciante Manuel Lumberras García, asistido por la Letrada D^a Raquel García, y como denunciado



Krasimir Hristov Panayotov, y como responsable civil directo la entidad FIATC, asistida por el Letrado D. Víctor Martín, sobre lesiones y daños en tráfico, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de S.M. el rey, dicto la siguiente Sentencia:

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Krasimir Hristov Panayotov como autor criminal y civilmente responsable de una falta contra las personas, ya definida, a la pena de multa de 60 días a razón de 12 euros diarias, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a la pena de privación del derecho de conducir vehículos de motor por el tiempo de seis (6) meses, así como a que en concepto de responsabilidad civil indemnice, conjunta y solidariamente con la entidad de seguros FIATC a Manuel Lumbreras García en la cantidad de 1.734,90 euros, correspondiente a los daños corporales, y en la cantidad de 2.668,77 euros, correspondientes a daños materiales, así como al devengo a cargo de la entidad aseguradora sobre las anteriores cantidades del interés legal referido en el Fundamento de Derecho Tercero desde la fecha del accidente, así como a la que se determine en ejecución de sentencia una vez ratificada en su caso la factura de ATESA, y a la suma correspondiente al valor de mercado del vehículo Mercedes Benz matrícula 1517 BTP según informe pericial a emitir por el perito judicial, incrementado en un 50%.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado para ante la Iltma Audiencia Provincial de Ávila, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. KRASIMIR HRISTOV PANAYOTOV, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, expido la presente en ÁVILA, a treinta y uno de octubre de dos mil seis

El/La Secretario, *Ilegible*.

PARTICULAR

Número 4.599/06

NOTARÍA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

JOSÉ ENRIQUE CARMONA CUENCA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID CON RESIDENCIA EN PIEDRAHÍTA,

HAGO CONSTAR,

Que en esta Notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO DE FINCA INSCRITA, con el fin de acreditar que en el término municipal de Piedrahíta los señores don Ángel-Valentín, don Juan-Francisco y doña Acacia Jiménez Díaz son los propietarios actuales de la siguiente finca:

URBANA: CASA EN LA CALLE DEL TENIENTE VICENTE PASCUA SEÑALADA CON EL NÚMERO 27, HOY 17, compuesta de planta baja y alta, con desván y corral a la espalda; mide una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados.

Linda: derecha entrando, casa de herederos de Félix de Gregorio; izquierda, herederos de Manuel Sánchez, hoy Oscar Pacheco; fondo, Saturnino y Pedro de la Lastra, hoy José-Luis Muñumel; frente, calle de situación. Tiene solamente agua corriente, careciendo de cualquier otro servicio especial.

REFERENCIA CATASTRAL: 2921010UK0822S0001QQ.

INSCRIPCIÓN: La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta y su Partido al tomo 1.298; libro 58; folio 193; finca 2.619; inscripción 7ª.

TITULARES REGISTRALES: Paulina Rodríguez Hernández y Francisco Rodríguez Marqués.

Durante el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de este edicto, podrán los interesados comparecer en horario de oficina en mi Notaría sita en Piedrahíta, calle Puerta de Ávila número 5 bajo, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Piedrahíta, a 8 de noviembre de 2006.

El Notario, *Ilegible*.